



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO 11001-31-05-038-2019-00477- 00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, proceso ordinario, indicando que obra memorial suscrito por el apoderado de la parte actora solicitando impulso procesal, sin embargo no obra prueba del envío y la certificación de haber notificado a la demandada COLOMBIANA DE TEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA COLTEMPORA S.A. Así mismo que obra contestación en término de las llamadas a juicio COLPENSIONES, ACTIVOS S.A.S. y MISIÓN TEMPORAL LTDA.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, previo a resolver sobre las contestaciones de la demanda presentadas, se requiere al apoderado de la parte actora para que acredite la notificación a la demandada COLOMBIANA DE TEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA COLTEMPORA S.A., conforme le fue ordenado en el numeral 3° del auto admisorio de fecha **02 DE SEPTIEMBRE DE 2019**.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No_____ Hoy _____.

Shirley Tatiana lozano Díaz
Secretaria

ospp

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0ad3cac49f86b27f206e5260556a2eb7e5849be9966c140894ced7541ee7a3**
Documento generado en 01/05/2021 08:50:56 AM